



Resolución	Expediente	Acta N°
3808/2021	40866/021	2021/0057

**VISTO:** la "GUÍA GENERAL PARA EL USO Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES DE INAU (V1/ año 2021)" propuesta de fs. 01 a 25 por el Departamento de Proyectos Edilicios y Obra (DPEO);

**RESULTANDO: I)** que el presente documento es presentado ante la necesidad de contar con medidas para el buen uso y mantenimiento de los inmuebles donde funcionan los servicios de INAU, y que el mismo surge del trabajo conjunto de los Técnicos del DPEO con la anterior Dirección de la Subdirección General de Administración;

**II)** que dicho documento es una guía de aplicación general de fácil lectura;

**III)** que el objeto de la misma es distribuirla a todos los servicios de INAU a los efectos de poder poner en práctica las actividades allí descritas;

**CONSIDERANDO: I)** que según lo expresado por el referido Departamento, la propuesta pretende ser un insumo para el buen uso de los inmuebles de INAU, que contribuya a un mantenimiento seguro, eficiente y económico de cada una de las partes del edificio y su entorno, y así dar una mayor vida útil al mismo;

**II)** que la Subdirección General de Administración informa que las presentes actuaciones surgen de la necesidad de adoptar medidas de prevención de incendios en los diferentes locales donde funcionan los servicios oficiales del Instituto y en convenio;

**III)** que asimismo, señala que servirá como insumo para el buen uso de los inmuebles, y sugiere realizar una presentación previa en el Territorio para poder explicitar el objeto de la misma;

**IV)** que remitidas estas actuaciones a conocimiento de la Dirección General, ésta las eleva a consideración de Directorio;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente y a las potestades conferidas por la Ley 15.977;

## EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

### RESUELVE:

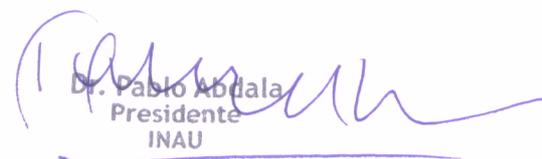
**1º) APRUÉBASE** la "GUÍA GENERAL PARA EL USO Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES DE INAU (V1/ año 2021)", propuesta de fs. 01 a 25 por el Departamento de Proyectos Edilicios y Obra (DPEO), y que pasa a formar parte de la presente Resolución.

**2º) COMUNÍQUESE** a Comunicación Institucional a cuyo cargo queda en coordinación con el Departamento de Proyectos Edilicios y Obra, la difusión de la Guía que se aprueba en Numeral que antecede a todos los servicios de capital e interior, así como su publicación en la página Web del Instituto y Sintra; hecho, **signa** al Departamento de Proyectos Edilicios y Obra, para su conocimiento y demás efectos que puedan corresponder.

MA/VA/FA

Fecha Acta: 29/12/2021 - Numero Acta: 2021/0057

  
A/S Aldo Velázquez  
Director  
INAU

  
Dr. Pablo Abdala  
Presidente  
INAU